INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-850-2025

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 4	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.03.2026 hasta el 31.03.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	07.04.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
NIT / C.C.:	8600159292
Supervisor:	NELSON HERNAN LOPEZ ROMERO
Cargo:	SUB DIRECTOR TECNICO DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECRETARIA DE SALUD
Objeto del Contrato o Convenio:	Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, para adelantar la CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS IONIZANTES DEL CENTRO DE SALUD LA PEÑA, ADSCRITO A LA E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, CUNDINAMARCA, con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en el contexto de redes de servicios de salud y modelo de gestión en salud, impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	23.09.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	19.11.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100066588
Registro Presupuestal	4600032056
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$413,278,689
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$413,278,689
Plazo de Ejecución Inicial	7 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	7 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	18.06.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Garantía de Cumplimiento	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA PÓLIZA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 60%

Dentro de las obligaciones, compromisos y productos específicos por parte de la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA se encuentra lo siguiente:

16.12.2025.

De acuerdo con el seguimiento a la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-850- 2025 por parte de la Supervisión y con la información suministrada por parte de la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA según solicitud de desembolso del 20 de noviembre de 2025, se verificó:

-El plazo de ejecución del convenio será de SIETE (7) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. Se suscribió acta de inicio el día 19 de noviembre de 2025 con fecha inicial del 19 de noviembre de 2025 y fecha de terminación inicial el 18 de junio de 2026.
-Para el desembolso de los recursos del convenio la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA emite Factura Electrónica No. HSV1802365 de fecha 20 de noviembre de 2025 por un valor de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($413.278.689,00).
-Para el manejo de los recursos del convenio la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, apertura la Cuenta de Ahorros No. 4774-0012-1067 del Banco DAVIVIENDA denominada "CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE IMÁGENES DX CENTRO DE SALUD LA PEÑA DE LA E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA" con estado ACTIVA.

1.Suscribir acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo Convenio. (CUMPLE)

- La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA suscribió acta de Inicio con la Secretaría de Salud el día 19 de noviembre de 2025 con fecha de terminación inicial el 18 de junio de 2026.

2.Plan (Cronograma) de actividades firmado por la ESE, dentro de los siguientes 10 días de la firma del mismo. (CUMPLE)

-La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA aporta el cronograma de actividades firmado por la gerente de la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA responsable del convenio NELSY DEL PILAR FLÓREZ CRUZ GERENTE y ajustado con fecha de inicio del 19 de noviembre de 2025.

3.Certificación de la apertura de la cuenta bancaria de ahorros donde se girarán los recursos del presente convenio. (CUMPLE)

-La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA aportó el certificado con fecha del 20 de noviembre de 2025, de la Cuneta de Ahorros No. 4774-0012-1067 del Banco DAVIVIENDA denominada "CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE IMÁGENES DX CENTRO DE SALUD LA PEÑA DE LA E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA" con estado ACTIVA.

4.Certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSSS (Sistema General de Seguridad Social) y parafiscales si a ello hubiere lugar. (CUMPLE)

-La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA aportó certificaciones del mes de octubre de 2025 con fecha de expedición del 7 de noviembre de 2025 y del mes de noviembre de 2025 con fecha de expedición del 9 de diciembre de 2025 firmados por el Revisor Fiscal RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE, con Tarjeta Profesional No. TP -16873.

Adicional a la información anteriormente mencionada la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, adjunta soportes tales como:

-SAP de la Cuenta del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-969-2025.
-Documentos Profesionales del Contador Público RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE con Tarjeta Profesional No.16873-T.
-RUT.

26-12-2025

Desde la Supervisión se realiza asistencia técnica al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-969-2025, donde la ESE E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA allega Resolución No. 205 del 20 de noviembre de 2025 "Por medio de la cual se conforma y se adopta el reglamento interno del Comité Técnico Operativo del Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-850-2025", la cual fue aprobada mediante comité Técnico Operativo No.1 del día 20 de noviembre de 2025.

28-01-2026

Durante la reunión virtual de seguimiento correspondiente al mes de enero de 2026 del Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-850-2025, se realizó la revisión de los informes de ejecución, el cronograma de actividades y los informes financieros presentados por la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el adecuado avance del proyecto de construcción del Servicio de Imágenes Diagnósticas Ionizantes del Centro de Salud La Peña. Asimismo, se evaluó el estado técnico, administrativo y financiero del convenio, así como la correcta ejecución de los recursos asignados. Se destacó la participación de la Dra. Nelsy del Pilar Flórez Cruz, Gerente de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, quien reiteró el compromiso institucional para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas, la adecuada gestión del proyecto y la articulación permanente con la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

10-02-2026.

Se realizó asistencia técnica en el Puesto de Salud de La Peña, verificando el cumplimiento del convenio, el estado actual de la obra en ejecución, y normatividad establecida.

Se evidenció la culminación de la fase de cimentación, encontrándose la obra en actividades de retiro de formaleta de las vigas de cimentación. De manera simultánea, se observará el proceso de figurado, colocación y amarre de estribos en los aceros de refuerzo de las columnas. Se informó durante el recorrido sobre una interferencia física detectada durante el replanteo, la cual no estaba contemplada en los diseños iniciales. Se explicó que la estructura del segundo nivel del puesto de salud existente sobresale 35 centímetros hacia el área donde se proyectó la construcción del nuevo consultorio de Rayos X.

Ante este evento se tomó la decisión técnica de desplazar el eje de la intervención esos mismos 35 cm. Con este ajuste, el residente me garantiza que se mantiene la independencia estructural entre ambas edificaciones, evitando cargas no previstas sobre la estructura antigua y asegurando que los muros de confinamiento de la nueva obra queden correctamente alineados y sin afectar las áreas del proyecto.

Se evidencio que la construcción del consultorio está dejando sin espacio a la planta eléctrica actual. Vimos que, si no se mueve, después será imposible hacerle un adecuado mantenimiento o sustitución, porque los futuros muros y la columna limitaran el paso, dejando aproximadamente 40 centímetros de acceso. Se analizó que la mejor solución sería trasladarla a un lugar despejado para que pueda operar correctamente y no quede encerrada por la nueva obra.

12-02-2026.

Desde la supervisión mediante aplicativo "CONDOR" se envía radicado No GOB-S-CR-2026-0022459, de asunto: Solicitud de información seguimiento Convenio Interadministrativo celebrado entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y la Empresa Social del Estado Hospital San José de La Palma - Puesto de Salud La Peña.

20-02-2026.

La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA realizó Comité Técnico Operativo No.2 para dar seguimiento al Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-850-2025.

23-02-2026.

La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA vía correo electrónico institucional envía respuesta al requerimiento de información adjuntando los siguientes documentos:

-Certificación financiera de los recursos transferidos mediante convenio SS-CD-CVI-850 DE 2025 con corte a 31 de enero de 2026.
-Informe mensual de ejecución Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-850-2025, con corte de 1 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026.
-Informe Técnico Mensual N°1 con corte de 30 de diciembre al 30 de enero de 2026 – Contrato de Obra HSV-COP-912-2025.
-Informe Técnico Mensual N°1 con corte de 30 de diciembre al 30 de enero de 2026 – Contrato de Interventoría 924-2025.
-Certificación financiera de los recursos transferidos mediante convenio SS-CD-CVI-850 de 2025 con corte de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026.
-Resolución N°218 de 2025 del 04 de diciembre de 2025 "Por medio de la cual se hace apertura de la convocatoria 010-2025 cuyo objeto es CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICADAS IONIZANTES DEL CENTRO DE SALUD LA PEÑA, ADSCRITO A LA E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA - CUNDINAMARCA".
-Resolución N°205 de 2025 del 20 de noviembre de 2025 "Por medio de la cual se conforma y se adopta el reglamento interno del Comité Técnico Operativo del Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-850-2025".
-Resolución N°225 de 2025 del 19 de diciembre de 2025 "Por el cual se adjudica el proceso de convocatoria pública No. 010 de 2025".
-Resolución N°00051 de 2025 del 20 de octubre de 2025 "Por la cual se aprueban unas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de unas empresas sociales del estado y una empresa industrial y comercial del estado, para la vigencia fiscal 2025".
-Resolución N°00065 de 2025 del 10 de noviembre de 2025 "Por la cual se autoriza al gerente general de una empresa social del estado, para que asuma obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futura de la anualidad 2026".
-Acuerdo de Junta Directiva N°40 de octubre 15 del 2025 "Por medio del cual se viabiliza modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Salazar de Villeta, para la vigencia fiscal 2025"
-Acuerdo de Junta Directiva N°44 de octubre 23 del 2025 "Por medio del cual se aprueban vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, para vigencia fiscal 2025"
-Copia de contrato N°912 suscrito para la ejecución de la obra civil, entre la E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA y CONSORCIO CONSTRUSALAZAR.
-Copia de contrato N°924 suscrito para la ejecución de la interventoría de obra, entre la E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA y INGENIERIA DE FLUIDOS S.A.S.
-Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°1672 con fecha de 27 de noviembre del 2025 con valor de $109.725.845.
-Registro Presupuestal (RP) N°1878 con fecha de 29 de diciembre del 2025 con valor de $109.725.845.
-Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°1828 con fecha de 24 de diciembre del 2025 con valor de $5.908.315
-Registro Presupuestal (RP) N°1879 con fecha de 29 de diciembre del 2025 con valor de $5.908.315.
-Certificado de disponibilidad vigencias futuras con valor de $ 285.648.860
-Certificado de disponibilidad vigencias futuras con valor de $ 11.995.669
-Póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal N°33-44-101271070, con valor de $ 1.956.442
-Póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal N°33-40-101088959, con valor de $ 81.556
-Acta de aprobación de garantías según póliza N°33-44-101271070.
-Acta de aprobación de garantías según póliza N°33-40-101088959.
-Acta de aprobación de garantías.
-Relación de Rendimientos Financieros con un valor de $ 49.861,32 y comprobante de pago con valor de $35.129,94.

-Acta de inicio firmada por el contratante E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA y contratista interventor INGENIERIA DE FLUIDOS S.A.S.
-Certificaciones de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales correspondientes a los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026.

05-03-2026

La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA vía correo electrónico institucional envía informe de avance de obra con los siguientes soportes:

-Informe de avance mensual en formato MATRIZ DE SEGUIMIENTO (Código M-PDS-DRS-FR-059), con corte de 1 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026.

25-03-2026.

Se realizó asistencia técnica en el Puesto de Salud de La Peña, verificando el cumplimiento del convenio, el estado actual de la obra en ejecución, y normatividad establecida.

Se evidenció que la obra se encuentra en su etapa de obra gris, en donde ya cuenta con instalación de cubierta, plomo en paredes en cuarto de Rayos X y estructura en acero galvanizado para posteriormente instalar su respectivo cielorraso en drywall. Se inspeccionó la instalación de láminas de plomo en los muros de la Sala de Rayos X y el traslape del blindaje que sea continuo para evitar fugas de radiación. El siguiente paso constructivo es la instalación de láminas de eterboard para el cubrimiento de las láminas de plomo. Se validó la ubicación del Cuarto de Disparo, asegurando que el técnico cuente con una barrera física total durante la emisión de rayos. Se solicitó la certificación de densidad del vidrio plomado del visor de observación. Se informó sobre las puertas de acceso a la sala de examen, las cuales deben contar con el blindaje equivalente y sistemas de cierre ajustados que impidan la apertura accidental durante el disparo.

Se informó sobre el inicio de la instalación eléctrica, la cual empezarán en los próximos días. Se verificó la ergonomía de los espacios para el flujo de pacientes. En el Vestier, se inspeccionó la privacidad y la facilidad de limpieza de las superficies.

29-03-2026.

Desde la supervisión mediante aplicativo "CONDOR" se envía radicado No GOB-S-CR-2026-0053089, de asunto: Solicitud de información seguimiento Convenio Interadministrativo celebrado entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y la Empresa Social del Estado Hospital San José de La Palma - Puesto de Salud La Peña.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300176431	18.12.2025	$413,278,689

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA aportó certificaciones del mes de febrero de 2026 con fecha de expedición del 3 de marzo de 2026 firmados por el Revisor Fiscal RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE, con Tarjeta Profesional No. TP -16873.

La ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, compromete hacer la devolución de los rendimientos que se generen hasta la fecha del cierre de la cuenta en un plazo mensual y el último no mayor a quince (15) días del presente acto de liquidación.

NELSON HERNAN LOPEZ ROMERO
SUB DIRECTOR TECNICO DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SECRETARIA DE SALUD